



**ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS
ESTUDIANTES DE LA RED DE ESTUDIANTES ANTE LOS
CONSEJOS DE ESCUELA DE LA UNIVERSIDAD
ACUERDO 001 DEL 21 DE JULIO DE 2017**

INFORME FINAL DE VOTACIÓN

Fecha 22 de septiembre de 2017

Hora:

4:00 PM

CONSIDERACIONES

Que mediante Acuerdo 015 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, reconoció institucionalmente a la Red de Estudiantes Unadistas - RedestUNAD, y definió su naturaleza, objetivos, principios, miembros, órganos de gobierno y dirección, así como estímulos, distinciones e incentivos.

En consonancia con el artículo 1º del Acuerdo mencionado, la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, actuará como un dispositivo organizacional de carácter abierto, autónomo y en construcción permanente, que organiza a todos los estudiantes de la UNAD con matrícula vigente en los programas de pregrado y posgrado, bajo un conjunto de políticas, disposiciones y procedimientos que vinculan, armonizan y afianzan las actuaciones del estamento estudiantil de conformidad con las políticas institucionales.

Que el parágrafo único del artículo 7, del Acuerdo 015 del 6 de mayo de 2011, establece que la Secretaría General de la UNAD, apoyará los procesos logísticos de participación democrática para la elección de los representantes de los estudiantes, en los órganos de gobierno y dirección de la Red, y de la Universidad.

Que el Consejo de Escuela es el máximo órgano de gobierno de la Escuela y está integrado por a) El Decano de Escuela, quien lo presidirá b) Un representante del cuerpo académico, elegido por este estamento, c) Un estudiante de la escuela, d) Un egresado de la Escuela y e) Los coordinadores de programa de la Escuela.

Que mediante Acuerdo número 014 del 27 de septiembre de 2007 del Consejo Superior Universitario, se expidió la Reglamentación para la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que mediante el Acuerdo 001 del 21 de julio de 2017, El Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (RedestUNAD) abrió la convocatoria para la elección de los Representantes de los estudiantes ante los Consejos de Escuela.

Que en atención a lo previsto en el literal (d) del artículo 3 del Acuerdo en mención, la Secretaría General publicó la lista inicial de inscritos el 6 de septiembre de 2017.

Que de conformidad con el literal (e) y (f) del artículo 3 de la norma precitada, la Secretaría General publicó los resultados finales de los inscritos con la constancia de las observaciones el 13 de septiembre de 2017.

Que en atención a lo previsto en el literal (g) y (h) del Acuerdo 001 del 21 de julio de 2017, la Secretaría General publicará los resultados finales de las votaciones y los nombres de los nuevos representantes de los estudiantes ante los Consejos de Escuela.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaría General procede a rendir el Informe Final de Votación, así:

ESCRUTINIO

No.	No. Inscr.	ESCUELA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VOTACIÓN
1	61	ECBTI	Lina María Cepeda Mercado	22736435	74

2	54	ECBTI	Diego Augusto Franco López	1113673507	54
3	63	ECBTI	Diana Gineth Díaz Chaparro	52908868	30
4	52	ECBTI	Kelly Johana Restrepo Buitrago	1036950440	30
5	38	ECBTI	Miguel Armando Yela Quenguán	1085899481	12
6	50	ECBTI	Oliverio Suarez Forero	1003809340	12
7	41	ECBTI	Yoger Zaid Celin Pérez	1002026482	6
8	40	ECBTI	Jorge Luis Ribon Rocha	1065661633	1
9	39	ECACEN	Carlos Eduardo Ricaurte Gallo	1077083761	19
10	46	ECACEN	Mauricio Calderón Ardila	1098653040	10
11	42	ECEDU	Carlos Mario Bolaño Arévalo	1065834517	27
12	55	ECEDU	Adriana Marcela González Rodríguez	1022436327	11
13	62	ECSAH	Eduar Malamut Gómez	1082857284	155
14	57	ECSAH	Nelson Enrique Parra Acevedo	88251713	63
15	44	ECSAH	Johanina Rosa Campo Rubiano	1081929136	52
16	49	ECSAH	Anita Rey Escobar	1122138386	43
17	59	ECAPMA	Erika Johanna Cárdenas Acevedo	1057600377	39
18	56	ECAPMA	Elis Joana Zapata Alfonso	53051548	27
19	48	ECAPMA	José Julián Morales Calderón	94494829	9
20	58	ECAPMA	Leidy Johana León Gonzales	1117529293	8

RESULTADOS POR ESCUELA

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

No.	No. Inscr.	ESCUELA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VOTACIÓN
1	38	ECBTI	Lina María Cepeda Mercado	22736435	74
2	40	ECBTI	Diego Augusto Franco López	1113673507	54
3	41	ECBTI	Diana Gineth Díaz Chaparro	52908868	30
4	50	ECBTI	Kelly Johana Restrepo Buitrago	1036950440	30
5	52	ECBTI	Miguel Armando Yela Quenguán	1085899481	12
6	54	ECBTI	Oliverio Suarez Forero	1003809340	12
7	61	ECBTI	Yoger Zaid Celin Pérez	1002026482	6
8	63	ECBTI	Jorge Luis Ribon Rocha	1065661633	1

CRITERIOS DE DESEMPATE

No.	No. Inscr.	ESCUELA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VOTACIÓN
1	41	ECBTI	Diana Gineth Díaz Chaparro	52908868	30
2	50	ECBTI	Kelly Johana Restrepo Buitrago	1036950440	30

Los miembros del Comité Evaluador al observar un empate para el segundo suplente de la ECBTI, y al no tener un criterio de desempate expreso para el segundo suplente, se usará el criterio de desempate para el primer puesto, previsto en el parágrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo 001 del 21 de julio de 2017.

[Firma manuscrita]

El numeral 1 de la norma en cita, refiere "En caso de presentarse empate...1. Ganará el estudiante que tenga el mayor promedio acumulado".

No.	No. Inscr.	ESCUELA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO
1	41	ECBTI	Diana Gineth Díaz Chaparro	52908868	4.3
2	50	ECBTI	Kelly Johana Restrepo Buitrago	1036950440	4.1

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

No.	No. Inscr.	ESCUELA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VOTACIÓN
1	39	ECACEN	Carlos Eduardo Ricaurte Gallo	1077083761	19
2	46	ECACEN	Mauricio Calderón Ardila	1098653040	10

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

No.	No. Inscr.	ESCUELA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VOTACIÓN
1	42	ECEDU	Carlos Mario Bolaño Arévalo	1065834517	27
2	55	ECEDU	Adriana Marcela González Rodríguez	1022436327	11

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES ARTES Y HUMANIDADES

1	44	ECSAH	Eduar Malamut Gómez	1082857284	155
2	49	ECSAH	Nelson Enrique Parra Acevedo	88251713	63
3	57	ECSAH	Johanina Rosa Campo Rubiano	1081929136	52
4	62	ECSAH	Anita Rey Escobar	1122138386	43

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

1	59	ECAPMA	Erika Johanna Cárdenas Acevedo	1057600377	39
2	56	ECAPMA	Elis Joana Zapata Alfonso	53051548	26
3	48	ECAPMA	José Julián Morales Calderón	94494829	9
4	58	ECAPMA	Leidy Johana León Gonzales	1117529293	8

REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE ESCUELA

1. ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	Lina María Cepeda Mercado	22736435	REPRESENTANTE
2	Diego Augusto Franco López	1113673507	PRIMER SUPLENTE
3	Diana Gineth Díaz Chaparro	52908868	SEGUNDO SUPLENTE

2. ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
-----	--------	----------------	-------

FL-11

1	Carlos Eduardo Ricaurte Gallo	1077083761	REPRESENTANTE
2	Mauricio Calderón Ardila	1098653040	PRIMER SUPLENTE

3. ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	Carlos Mario Bolaño Arévalo	1065834517	REPRESENTANTE
2	Adriana Marcela González Rodríguez	1022436327	PRIMER SUPLENTE

4. ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES ARTES Y HUMANIDADES

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	Eduar Malamut Gómez	1082857284	REPRESENTANTE
2	Nelson Enrique Parra Acevedo	88251713	PRIMER SUPLENTE
3	Johanina Rosa Campo Rubiano	1081929136	SEGUNDO SUPLENTE

5. POR LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	Erika Johanna Cárdenas Acevedo	1057600377	REPRESENTANTE
2	Elis Joana Zapata Alfonso	53051548	PRIMER SUPLENTE
3	José Julián Morales Calderón	94494829	SEGUNDO SUPLENTE

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROCESO

De conformidad con el parágrafo único del artículo 4, la Secretaría General comunicará a cada consejo de Escuela y al Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de RedestUNAD, el nombre y datos de contacto de todos y cada uno de los representantes los Estudiantes elegidos.

El nombramiento de los Representantes estudiantiles se llevará a cabo mediante Acuerdo expedido por la Red de Estudiantes Unadistas RedestUNAD.

La posesión de los Representantes de los Estudiantes de la Red de Estudiantes ante los Consejos de Escuela, se llevará a cabo en la siguiente sesión ordinaria de cada Escuela y sólo hasta dicho momento tendrán la calidad de representantes.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2017, el cual será publicado en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 001 del 21 de julio de 2017.


ESTHER CONSTANZA VENÉGAS CASTRO
 Secretaria General.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
 Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
 Teléfono: 3443700 Ext. 1507

